



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

21496

*Aprobación de creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico de Santa Eulària des Riu así como la Aprobación inicial de su Ordenanza Reguladora de Acceso Electrónico*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2012, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero: Aprobar la creación de la sede electrónica y del registro electrónico de Santa Eulària des Riu, [www.santaaularia.com](http://www.santaaularia.com)

Segundo.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de acceso electrónico a los ciudadanos y ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, someter la presente ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días naturales mediante la publicación de anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

En Santa Eulària des Riu, 05 de Noviembre de 2012

**La Alcaldesa acctal.**

Ana M<sup>a</sup> Costa Guasch

